



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE SANT LLUIS

10271 *Aprobación provisional modificación Ordenanza fiscal del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica*

En cumplimiento del artículo 17 del Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales se anuncia que el Ayuntamiento de Sant Lluís, en sesión plenaria de fecha 29 de septiembre de 2021, adoptó el siguiente acuerdo:

- Aprobar provisionalmente la modificación de la Ordenanza fiscal del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.

De conformidad con lo establecido en el artículo 17.1 del Texto refundido de la Ley que regula las Haciendas Locales, se somete el acuerdo anterior junto con la ordenanza a información pública mediante anuncio en el Boletín Oficial de las Islas Baleares, en el tablón de edictos municipal y en la web municipal, durante el período de 30 días hábiles, para que se puedan presentar las reclamaciones y alegaciones que se consideren pertinentes; en el caso de que no se presenten, el acuerdo se elevará a definitivo sin necesidad de nuevo acuerdo expreso.

Sant Lluís, en la fecha que consta en la firma electrónica (*1 de octubre de 2021*)

La alcaldesa

M. Carolina Marquès Portella

